

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año 6 pesetas Un semestre. 3 » Un trimestre. 1 50 » Número suelto, 15 céntimos.	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
PAGO ADELANTADO Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el cese oportuna- mente, se considerarán como suscrip- tores.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES		

AVISO

Habiendo procedido á la ordenación y catalogación de documentos en la habilitación de maestros con objeto de evitar aglomeración de datos y evitar perjuicios, advertimos que todas las cuentas particulares con dicha habilitación, caducarán al año de su fecha, pudiendo en su tiempo formular cuantas dudas y reclamaciones deseen los interesados.

SUMARIO

Sección doctrinal.— Los niños de la Inclusa.—¡Desengaño!—Átomos y hombres.—Mario y Capaneo.—Un ruego al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.—La primera Asamblea oficial.

Sección oficial.—De la Junta de Instrucción pública.—Sistema métrico decimal.—Mejoras locales.—Arreglo escolar.—Sueldos de maestros interinos.

Crónica general.—Varias.—De la Asamblea.—Una instancia.

Asociación Nacional de Fomento del Turismo.

SECCIÓN DOCTRINAL @@@

CONFERENCIAS MINIMAS

Los niños de la Inclusa

El gran pedagogo, el insigne dramaturgo, el competente sociólogo D. Jacinto Benavente expone días pasados en *El Imparcial* unas ideas tan caritativas, tan cristianas, tan humanas, tan oportunas, que merecen justamente un aplauso tan grande como el mérito indiscutible que encierran.

Se trata de una cuestión social de soberana enjundia.

En la inclusa de Madrid se ha negado á una madre recuperar á su hijo.

Lo estatuido en el establecimiento impedia el

ejercicio de un derecho sancionado tácitamente por las leyes de la Moral.

El autor de *Los Intereses Creados* dice á este fin algo que conmueve y acongoja.

La sociedad no debe impedir, no debe poner inconvenientes á que una mujer recobre el hijo de sus entrañas.

Decid á los pobres incluseros: «Vuestras madres os trajeron aquí porque no podían sufrir veros morir de hambre. Vuestras madres no son malas.»

Decid á las madres: «Aquí tenéis á vuestros hijos. Venid cuando queráis porque no os odian.»

Y esta es la hermosa doctrina expuesta por el eminente periodista. Ello es de un color tan delicado, de un sentido tan sublime, que preciso será rendirse ante esas teorías de una educación tan refinada.

La culpa de una mujer no es lo bastante, ni muchísimo menos, para sentar un mal precedente en la educación de un niño. Un ser nacido de una culpable involuntaria no puede criarse oyendo hablar mal de quien le dió el ser, no debe crecer condenando faltas que la sociedad está en la obligación de perdonar.

La educación de esos niños desdichados debe ser una educación de amor, de pureza, de afecto, de cristianos sentimientos.

En esos seres olvidados debe acentuarse más la sublimidad de pensamientos, la moralidad del sistema, la delicadeza de proceder, la honradez de conducta... ¡Pobres niños que tienen en su alma el frío de la indiferencia social!

Derrochemos con esos infelices expósitos raudales de bondad, y no excitemos en su alma la torcida pasión del aborrecimiento. Ellos merecen más cariño que los otros niños porque ellos no tienen madre, no la ven. Esto sólo justifica la necesidad perentoria, ineludible de quererlos más.

La madre, ese compendio de bondades y delicadezas, es algo que pone en el ánimo del niño el más efusivo y delicado de los afectos. Esa bondad de la madre puede ser perjudicial al hijo, pero para eso está la autoridad inflexible del padre que corrige los defectos que produce en el niño la condescendencia maternal. Pero es que la educación moral del individuo necesita el equilibrio de las compensaciones; es que la educación precisa una oportuna nivelación de relativos frenos y libertades. Cohibir y ceder; restañar y permitir; sujetar y condescender; detener y empujar. Y en este camino difícil se encierra, por decirlo así, la oportunidad de la educación del sentimiento.

El niño de esos establecimientos es objeto, generalmente del sistema educativo que entorpece, que detiene, que para, que aprisiona. Es una educación de perpetua inflexibilidad. No conocen más que *la enérgica autoridad del padre*. La ternura, la dulzura del beso de la madre, la efusión de la caricia de la madre, la delicadeza del amor de la madre... Eso es para los pobrecitos incluseros un mito, un algo que no ha pasado por la tristona vida del encierro, un aspecto que no se ha dibujado en su alma atribulada, una fase que no ha aparecido en su existencia.

Y es preciso, como apunta Benavente, que el niño de la inclusa ame a su madre. Es preciso que la sociedad sea menos cruel con las faltas ajenas; y, por lo mismo, es imprescindible que las puertas de esos establecimientos no sean un dique entre la madre y el hijo.

Que la madre sepa serlo y haga honor a ese título delicado y el niño no sienta odio hacia una sociedad que se empeña en hacer culpables a seres inocentes.

La verdadera caridad no se desenvuelve en un ambiente de imposiciones descristianizadas. La diafanización de las obras de misericordia no está en los absurdos de un equivocado convencionalismo sino en la práctica de la virtud sin disfraces.

ANTONIO BENDICHO.
Maestro.

Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

¡DESENGAÑO!

Los demócratas protegiendo a los maestros

Ya quedó aprobado en el Congreso de los diputados el presupuesto de Instrucción pública para 1911.

En él no figura ni una sola peseta de aumento en los arcaicos sueldos de los maestros oficiales.

¡Cosa extraña! Han pedido el aumento las

minorías republicana y conservadora, pero el señor ministro, a pesar de su condición democrática lo ha negado sistemáticamente.

Puertas que no se abren, caras de displicencia, promesas incumplidas... Y cuando sostenidos por la fuerza que nos da la justicia de nuestra causa comenzábamos a vislumbrar alguna esperanza de que terminaría nuestro «Vía-Crucis» he aquí que todo se derrumba ante la obstinación infundada del Gobierno del señor Canalejas, que pródigo en conceder aumentos en otros ministerios, sólo piensa hacer economías cuando se trata de maestros.

El magisterio español no puede, no debe tolerar tal desprecio gubernamental. La guardia civil ha sufrido un aumento en su haber de 25 céntimos diarios. Los obreros manuales amén de sus continuadas huelgas y mejores representantes en cortes que nosotros, van logrando positivas ventajas materiales. Sólo la clase del Magisterio permanece estacionaria.

Gracias a la bondad de la comisión de presupuestos y a la generosidad del ministro nos quedamos en situación tan precaria como estábamos.

La prensa toda ha interesado por nuestra causa; el pueblo que ve sus privaciones, reclama haberes para sus maestros; éstos, años ha que reclaman lo que los Gobiernos les niegan.

¿Qué queda por hacer? Recordar a aquel eminente escritor, que dijo que los maestros no estaban bien retribuidos porque no habían sabido educar una generación que les pague, pero acaso venga, y venga pronto, una reacción en los maestros y eduquen las generaciones sucesivas, para que vayan contra todo y contra todos, ya que la actual sociedad es tan ingrata para con ellos.

¡Adelante pues! y esta política despectiva que tenga que combatir sin éxito, por no saber prever.

ARTURO BOÓ.

Esplús 16-11-10.

Átomos y hombres

X. Conclusión

A través de las malezas del camino llegamos en la cuestión que nos propusimos estudiar, a la cúspide ansiada sobre cuyos pináculos revolotee nuestro pensamiento posando los fulgores de sus inquietas miras sobre la frondosidad de lo recorrido, siquiera se nos muestre un panorama talado por el hacha de un intruso en lugar de una planicie salpicada de iris, de espumas, de pinceladas de artista...

Desde el origen de los cuerpos y las socieda-

des hasta la conformación y finalidad de la ciencia, hemos visto brillar la unidad, el sublime sintetismo en donde se arremolinan los seres y las cosas, como grupos de constelaciones que se fusionaran para constituir una resplandeciente nebulosa. Pero nada conseguiríamos con afirmar que era una la estructura de todo, una la evolución, una la estática y la dinámica, una la destrucción, etc., si admitiéramos realmente diferencia entre todas estas unidades, como no existiría perfección completa si no se agruparan todas las constelaciones para formar nebulosas y luego todas las nebulosas para entoldar las concavidades de la esfera de los cielos, como áureo y fulgurante manto que tendieran los dioses de olimpo á olimpo.

Origen, estructura, funciones. Como si dijéramos: embriogenia, anatomía, fisiología. En el origen van envueltas las cuestiones de razón de ser y progenitores. En las funciones se comprenden la evolución, la destrucción, las relaciones y la estática y la dinámica. La cuestión se simplifica, porque se reduce á tres términos: génesis, conformación y funcionamiento. Todos los biólogos están acordes en que la función crea al órgano y no viceversa; la Fisiología, es, pues, la que crea á la Anatomía. Igualmente es indudable que funciones iguales exigirán órganos iguales y que órganos iguales precisarán un mismo planeo, un mismo fin, un origen mismo. El funcionamiento, por consiguiente, depende de la conformación y la analogía de las conformaciones se funda en la analogía de origen. Luego si son unas las funciones, es también una la estructura y uno igualmente el origen. El problema se va unificando. Pero decir embriogenia vale tanto como decir anatomía en formación; decir anatomía es lo mismo que decir anatomía en funciones, órgano en vibración, ó en distensión ó en emisión, ó en secreción. Entre embrión y órgano, pues, no existe diferencia alguna; entre órgano y función, tampoco, ya que el vibrar, tender, emitir ó segregarse son efectos de fuerzas físico-químicas y estas fuerzas son debidas ó á la combinación ó al agente exterior, y fuerza ya sabemos que es materia disociada. En resumen: embrión, órgano y función son una misma cosa y por lo tanto, las nueve unidades parciales que hemos visto en los nueve artículos precedentes se agrupan para formar una sola unidad total cual muros que se agruparan para formar el monumento arquitectónico de la Naturaleza.

Y compendiamos todo lo expuesto en estas líneas: «Porque todo lo existente tiene las mismas funciones, goza de los mismos órganos; y porque se halla dotado de los mismos órganos posee un origen mismo. Estas tres igualdades,

íntimamente ligadas, porque son una misma cosa, forman una sola igualdad, que es la unidad total, el sintetismo absoluto.»

¡Qué espectáculo tan sublime el de la materia dejando las cumbres de la unidad y desgajándose por los espacios del infinito, escribiendo en ellos su ceguera y su impotencia con letras recortadas de los pétalos de las flores, de las espumas de los mares, de las armonías de las auras, de las maravillas de los insectos, de las grandezas de los planetas, de lo asombroso de los organismos, de lo excelso de las fantasías!...

E. GÓMEZ DE MIGUEL.

Zaragoza.

Mario y Capaneo

Tenemos el gusto de dar á conocer á nuestros lectores los hijos del sabio maestro de Trieste (Austria Hungría) S. Lauriti.

Estos dos niños de 9 y 7 años de edad respectivamente han fundado un periódico (inédito), hecho todo á mano, titulado *Il Pavone*, en el que colaboran simultáneamente los dos niños, llamando justamente la atención sus historietas y grabados.

No han ido á ninguna escuela; corriendo por el campo, jugando con libros y papeles; bajo la acertada dirección de su inteligente padre, han aprendido á escribir y dibujar.

Varias publicaciones ilustradas se han ocupado de ellos. *La Revista* de Roma (en su número doble de 10 y 25 de Septiembre, números 611 y 612) dedica á ensalzar esta obra. «Nosotros sabemos (dice) que el noble ejemplo del profesor Lauriti debiera seguirse en Roma.

La Ilustración Adriático-trentina de 22 de Octubre, publica también las fotografías y una fábula de las contenidas en el número 5 de *Il Pavone* titulada «la estatua y la tela», sumamente interesante.

A continuación tenemos el gusto de dar á conocer la que comprende el num. 6.

Amigo mío:

Capaneo es un muchacho inteligente y también algo ingenioso; pero entre sus defectos capitales tiene el de ser holgazán y un poco voluntarioso. El no ha ido nunca á la escuela, porque desde que nació ha seguido á su padre que jamás ha estado más de un año fijo en el mismo pueblo.

Tanto es así que, padre é hijo, con la madre y un hermanito mayor, en seis años han recorrido media Europa. Y Capaneo cuenta ocho años y su hermano nueve.

¿Si las leyes imponen á los padres la obligación de mandar sus hijos á la escuela, de esta obligación no es perdonado quien siendo pro-

tesor puede en su misma casa dar la instrucción á sus hijos?

Así es, que Capaneo, dando vueltas por el mundo ha visto muchos pueblos, muchas cosas, muchos hombres y debemos decirlo también, muchas bestias por las cuales él tiene muchas simpatías, por la frecuencia de verlas, ó bien, como en general sucede á todos los muchachos.

Su vida no le ha parecido muy tranquila porque ha tenido siempre el deseo de vagar libremente por los extensos campos de la naturaleza; por las playas, corriendo por los prados siguiendo las mariposas; haciendo huir despavoridos los pajaritos; echando piedras por las orillas de los lagos, de los ríos y de los riachuelos; trepando por las vertientes de las colinas; cogiendo flores, rompiendo ramas de plantas en flor, en fin, cogiendo y comiendo de los árboles las frutas más exquisitas que da la naturaleza.

Probó llevar algunos de estos deseos suyos al terreno de la realidad y no le han dado resultado; no diré de coger y comer de las plantas y de los árboles sus frutos tan exquisitos, ni aun correr sobre la hierba de los prados, por temor á los propietarios de los campos y de los reproches de sus padres.»

Felicitemos al inteligente maestro, por el didáctico método que sigue en la enseñanza de sus hijos, tan nuevo y tan libre.

El periódico, por el título, habrán comprendido nuestros lectores que se escribe en italiano. Cada número vale 5 francos y abonando anualmente los doce números 50 francos.

A la amabilidad de un amigo hemos podido hacer la traducción del último número perfecta y con sumo gusto.

Los camaradas que quieran ayudar á animar en su obra á estos niños, pueden pedir la copia del periódico ó de la revista que contenga escritos referente á ellos.

Mario orador.

Después de escritos los anteriores párrafos recibimos el *Corriere Adriático* de Trieste de 31 de Octubre y en él tenemos el gusto de leer que el joven Mario Lauriti se ha revelado como orador.

Por la iniciativa de la Asociación del Magisterio de Gradisca (Imperio Austro-Húngaro), el profesor Lauriti dió una conferencia sobre la escuela.

Terminada ésta, pidió la palabra el niño Mario y dió una conferencia sobre el tema «Jesús en medio de los Doctores.»

El numeroso público que le escuchó quedó

admirado de sus raras condiciones intelectuales y oratorias, felicitándole calurosamente.

A cuyas felicitaciones unimos las nuestras.

(De El Magisterio de Alicante.)

Un ruego al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública

Excmo. Sr.: En la resolución de reclamaciones de alguno de los concursos de entrada, traslado y ascenso, se ha notado que algunos aspirantes han sido excluidos por «haberse computado en sus hojas de servicios un día de más», (el día 1.º del mes en que se manda cerrar la hoja para cada convocatoria). La exclusión se explicaría mejor, sería más razonable, si no se computare dicho día; pues cualquier maestro, no habiendo cesado en esa fecha, es decir, estando prestando servicio, ateniéndose á la letra del Real decreto de 15 de Abril último que en su artículo 27 dice: «Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del mes en que se manda hacer el anuncio...» ¿por qué razón, pues, no ha de contarse dicho día, suponiendo que el solicitante cierre su hoja una vez cumplida su misión?

El que suscribe hace un ruego al Excelentísimo Sr. Ministro: que para evitar perjuicios dicte V. E. una disposición en la que se encareciese á los Ilmos. ó Excmos. Sres. Rectores que tanto los aspirantes que hubiesen contado en sus hojas el día 1.º como los que no, no fuesen excluidos de los turnos de entrada, traslado y ascenso en que se solicitasen, entre tanto no se aclarase dicho artículo 27 del mencionado Real decreto.

Es decir, claro está. Lo que falta, es indicar hasta qué día se han de computar los servicios para hacerlo ver mejor.

Con esto, que costará poco, no se irrogarán tantos perjuicios á los solicitantes; pues muchos, al tener en cuenta la resolución de reclamaciones de algún Rectorado, habrán tomado las mencionadas reclamaciones como artículo de ley, y quedan expuestos á ser excluidos nuevamente procediendo en distinta forma en otros Rectorados que hayan interpretado el artículo 27 del Real decreto de 15 de Abril de 1910 como debe interpretarse.

Todo el Magisterio quedará, sin duda, sinceramente agradecido y de anticipado se lo agradece á V. E. su humilde súbdito,

FAUSTINO LAVERÍA Y ALGUACIL.

Maestro interino de Bigta (Zaragoza).

(Se suplica la reproducción en la prensa profesional).

La primera Asamblea oficial

Hemos asistido á muchas Asambleas y hasta hemos padecido alguna, pero han sido todas ellas, lo mismo las celebradas en Madrid, como las de Barcelona, organizadas por Asociaciones, Ligas y Corporaciones privadas; nunca por el propio Gobierno.

La que va á celebrarse en Madrid en Diciembre, será la primera de carácter oficial, la primera convocada desde la «Gaceta»; tiene, pues, una excepcional importancia.

¿Ha estado bien ó mal inspirado el ministro?

Es ó no oportuna su celebración en estos momentos pasionales?

A nuestro juicio es una demostración de modestia por parte del señor ministro, toda vez que la convoca para orientarse, para averiguar qué desea, cuánto y cómo la opinión pública respecto á enseñanza. Es, sin embargo, demasiada modestia, pues sobradamente sabe el ministro lo que el país desea y necesita, aparte de que las páginas del «Diario de Sesiones» de las Cortes están cuajadas de discursos y proposiciones respecto al asunto, y á mayor abundamiento el señor conde de Romanones acompaña á su presupuesto una memoria documentada, repleta de ideas y de datos bastantes para ilustrar á cualquier vecino de Villamelones.

Todo esto sin contar con las conclusiones votadas en las Asambleas de Madrid, Barcelona y Valencia, etc., así como con los informes y peticiones del Magisterio y del profesorado de Institutos.

¿Por qué, pues, la Asamblea?

Sólo comprendemos su celebración para ir entreteniendo el tiempo y no atacar aun el problema en las Cortes, huyendo de las *primicias* de la *neutralidad* religiosa, etc.

Seguramente que el Sr. San Pedro sentirá gran regocijo ante esa Asamblea, toda vez que, cuando le exigíamos en el Congreso que aumentase el presupuesto, decía:

No lo hago porque aun no sabemos á qué aplicar los aumentos.

Y ahora resulta que le damos la razón preguntando á la opinión lo que hay que hacer.

El plan ha debido ser el siguiente:

Estudiar el Gobierno las bases de la nueva ley de Instrucción pública; llevarla el ministro al Consejo de Instrucción pública; discutirla en serio y dando la publicidad debida, después á las Cortes con ella.

En la Asamblea nos tememos que salgan á relucir las pasiones, los clericales y anticlericales se tirarán los bonetes y gorros fríos; los que no han sido aprobados en las oposiciones tronarán contra los Tribunales; todos pedirán

aumento de sueldo; todos sacarán á luz algunos libros de texto, se discursará sobre los exámenes y por último, el caos.

Hasta ahora las Asambleas se organizaban para fustigar á los Gobiernos. De hoy en adelante se organizarán para fustigarse los Gobiernos á sí mismos.

EDUARDO VINCENTI.

(De La Escuela Española.)

* * *
|| SECCIÓN OFICIAL ||
* * *

De la Junta de Instrucción pública

Quedó enterada la Junta de que el alcalde de Lagunarrota en 19 del actual participó que el maestro electo propietario para la escuela de dicho pueblo D. José Darquens Vallés, no se había presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

*
* *

De que D.^a Angela Antín, en 10 de Noviembre, hizo renuncia del nombramiento que se le expidió para la interinidad de la escuela de Valle de Lierp, sin tomar posesión de la mencionada escuela.

*
* *

De que la Subsecretaría, en 22 del corriente, había devuelto una instancia del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Arbaniés, solicitando que no se lleve á cabo el arreglo escolar propuesto por esta corporación para dicho distrito y de que la instancia había sido remitida á informe de la Junta local.

*
* *

De que la Junta local de Perarrúa, en 22 del actual, manifestó haber dispuesto la apertura de las escuelas y dispuesto lo prevenido en la circular del *Boletín oficial* inserta en 29 de Marzo de 1909.

*
* *

Vista una instancia de la maestra de Sena, doña Pabla Pérez Marrasé, fecha 21 del que cursa, solicitando la sustitución de su cargo por imposibilidad física absoluta para el ejercicio del Magisterio, la Junta acordó autorizar al señor presidente para que haga la designación de médicos que reconozcan y certifiquen á la interesada se halla ó no imposibilitada en absoluto para el ejercicio de la enseñanza.

*
* *

Nombramientos

La Junta quedó enterada de que por el Rectorado, y con fecha 17 del actual, se habían expedido en virtud de oposición los nombramientos de maestros siguientes:

D. José Sánchez Pérez, para la escuela de niños de Abiego.

D. Julián Loshuertos Pribian, para la de Grañén.

D. Juan Moreno Escaned, para la de Velilla de Cinca.

*
* *

De que el Rectorado, en 22 del corriente, y en

virtud de concurso único había hecho para las escuelas de esta provincia los siguientes nombramientos de maestras propietarias:

D.^a Josefa Vila Piqué, para la escuela de Castañosa.

D.^a María de las Maravillas Lloret, para la de Bestué.

D. Pilar Matía Fernández, para la de Sarsa de surta.

D.^a Purificación Pérez Verdú, para la de Escuaín.

Sistema métrico decimal

Orden de la Subsecretaría recordando la obligación de enseñar el sistema métrico-decimal y prohibiendo la de cualquier otro sistema:

CIRCULAR

Según el art. 2.^o de la ley de 9 de Septiembre de 1857, es obligatoria en la enseñanza primaria la de principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, y estimando conveniente por razones didácticas el simplificar los primeros estudios y á la vez dificultar la divulgación de los antiguos sistemas métricos para contribuir así á la general adopción del decimal.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Instituto Geográfico y Estadístico, y á su propuesta, ha tenido á bien disponer que se cumpla estrictamente lo preceptuado, enseñándose en las escuelas públicas de primera enseñanza y en los Institutos Generales y Técnicos el sistema métrico-decimal, con exclusión de cualquier otro.

Madrid 29 de Octubre de 1910. El subsecretario, *E. Montero*.—Señor rector de la Universidad de...»
(*Gaceta del 9 de Noviembre*).

Mejoras locales

Real orden ampliando el plazo para que los Ayuntamientos puedan señalar las cantidades con que han de subscribirse para mejorar sus locales-escuelas:

«Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por diversos Ayuntamientos solicitando ampliación del plazo que señala la Real orden de 28 de Septiembre último para presentar instancias relativas á las condiciones de los locales-escuelas, medios de que disponen los municipios para llegar á su mejoramiento sobre la base de la subvención que puede concederse con arreglo á la mencionada disposición, y teniendo en cuenta las razones de carácter pedagógico y de higiene que alegan, la importancia de los servicios que comprende, que hacen más necesario un detenido estudio por los solicitantes de las condiciones en que han de formular la petición y ofrecimiento, y precisando además esperar á que se aprueben y sancionen los proyectos, que en todo caso no serán de aplicación hasta el año próximo, por cuyo motivo, no existiendo urgencia inmediata, puede, sin perjuicio alguno, accederse á lo solicitado.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se prorrogue el plazo indicado hasta 31 de Diciembre del presente año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1910.—*Burell*.
Ilmo. Sr. Subsecretario de este ministerio.»

(*Gaceta del 13 de Noviembre*).

Arreglo escolar

Orden de 16 de Noviembre de 1910, disponiendo que antes de terminar el plazo señalado en la Real orden de 4 del corriente, remitan las Juntas provinciales ya informados los expedientes del arreglo escolar.

En consecuencia á la Real orden de 4 de Noviembre, publicada en la *Gaceta* de hoy, esta Subsecretaría ha resuelto que antes de terminar el plazo señalado en la citada disposición, eleve V. S. ya informados, los expedientes del Arreglo escolar, remitidos con decreto marginal y á tal fin, á esa Junta.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento, etc.—Madrid 16 de Noviembre de 1910.—El Subsecretario, *E. Montero*.—Sres. Presidentes de las Juntas provinciales.

(*Gaceta 19 Noviembre*.)

Sueldo de maestros Interinos

Real decreto de 11 de Noviembre, disponiendo que los maestros interinos cobren la dotación total que les asigna el decreto de 6 de Mayo último.

Señor: Para que resulte beneficiosa y fecunda á los intereses de la educación nacional la aplicación del importante decreto de 6 de Mayo de 1910, en el cual se dispone el acertado empleo de la consignación de 200.000 pesetas, destinadas á crear nuevas escuelas públicas del tipo de las graduadas, respondiendo al patriótico deseo de cumplir la voluntad de las Cortes y al propósito firme del ministro que suscribe de que no se malogre, por falta de acertado ensaño, el nuevo sistema de graduación de la enseñanza y educación de la niñez, según se preconiza por la moderna pedagogía; se hace indispensable que el personal docente utilizado como interino tenga una remuneración decorosa.

Y como quiera que el Real decreto citado dispone en su art. 6.^o que los maestros de sección de las nuevas escuelas graduadas tendrán la dotación que corresponde ahora á los actuales auxiliares en la misma localidad, resulta que percibirán un haber mezquino y hasta indecoroso si, como está mandado, se descuenta la mitad del sueldo con destino á la Caja de Pasivos. Tal merma en los haberes privaría, seguramente, del aliciente de prestar servicios en los nuevos Centros al personal más apto, poniendo en peligro de descrédito tan importante reforma.

Por todo ello, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Dec etc.

Madrid 11 de Noviembre de 1910.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Julio Burell*.

REAL DECRETO

De conformidad con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en disponer que los maestros y maestras que se nombren interinamente, disfruten la dotación total que les asigna el decreto de 6 de Mayo del corriente año.

Dado en Palacio, á 11 de Noviembre del 1910.—*ALFONSO*.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.

(*Gaceta 16 Noviembre*.)

CRONICA GENERAL

Varias

A los inspectores auxiliares se les concede un aumento de 500 pesetas sobre sus actuales sueldos y disfrutarán desde 1.º de año 2 500 pesetas.—La conversión de más de 80 escuelas es un hecho y muy en breve se formaran las correspondientes Reales órdenes.—El ministro ha solicitado de las compañías de ferrocarriles concedan rebaja en los billetes á los asambleistas.—D. Rafael González Cobos, vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca, en concepto de diputado.—Se habla de una combinación de inspectores con motivo del nombramiento del de Huelva para la Normal de Sevilla y del de Zamora para la de Pontevedra.—El Sr. Altamira se encargará de los asuntos de primera enseñanza antes de que rija el nuevo presupuesto.—Han llegado al ministerio las propuestas del concurso de ascenso de Marzo último correspondientes al Rectorado de Madrid.—Rehabilitado á D. Antonio Cabanas Fernández, maestro que fué de Lastra-Degolada (Lugo), para obtener escuelas incompletas no solicitada por ningún maestro titular.—Se autoriza al rector de Barcelona para que nombre fuera de concurso, maestra de Quert (Gerona), con 625 pesetas de sueldo, á D.ª María de los Angeles Heras de Mateo.—Se admite la renuncia que presenta de su escuela de maestra de San Francisco de Betanzo, D.ª Matilde Quintana Martínez, pero sin hacer declaración especial de derechos hasta tanto que la interesada acredite el tiempo total de servicios prestados.—Contestando á consultas del rector central sobre tiempo de servicios que los maestros que solicitan permuta deben llevar en la escuela desde donde solicitan, se acuerda que bastan dos años, que es el tiempo que se exige para los concursos.—Desestimando el recurso de D. Manuel Gómez Calle, maestro del Hospicio de la Coruña, contra el acuerdo del Rector, que reconoció al auxiliar propietario derecho á turnar en la enseñanza de adultos.—Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Pereira, inspector de la Escuela Superior del Magisterio, que solicita turnar en los cargos de habilitado y bibliotecario, y que habiendo servido el interesado el primero de ellos en el curso anterior, debe en el actual encargarse de la Biblioteca, y el otro inspector de la Habilitación.—Se concede un mes de licencia con todo el sueldo, por enfermedad, á D.ª Encarnación de la Rigada, profesora de la Normal de Madrid.—Se concede rehabilitación en el nombramiento acordado á favor de D.ª María Serrano Rodríguez por el Rectorado de Sevilla, en el concurso único, para la escuela de Betancuria (Canarias).—La Diputación de Teruel está gestionando el restablecimiento de la Escuela Normal Superior de Maestros.

De la Asamblea

La Asamblea sufre un nuevo y definitivo aplazamiento. Ya el ministro había concedido una ampliación de ocho días para inscribirse. Las peticiones de inscripción se acercan á 1.500, y era de todo punto imposible despacharlas y arreglarlo todo como se pretendía para empezar las sesiones el día 15 del mes próximo. Siendo irrealizable el propósito del Gobierno de tener la Asamblea en las va-

caciones próximas—para lo cual se habían fijado plazos apremiantes,—se procederá ya con más calma y se admitirán inscripciones hasta el 31 de Diciembre próximo.

*
*
*

El día 18 se reunió la Comisión organizadora de la Asamblea para resolver algunas dudas consultadas.

En vista de las muchas peticiones y de las dificultades presentadas, se ha acordado proponer la ampliación de plazo para solicitar la inscripción; *la Asamblea no podrá verificarse en vacaciones.*

Una Instancia

Varios maestros de primera enseñanza, á quienes no se ha permitido inscribirse como miembros de la Asamblea, por no ser considerado suficiente, al efecto, el título que ostentaban, han elevado una instancia al ministerio de Instrucción pública, suplicándole disponga que sea condición suficiente la posesión de un título profesional de los que habilitan para el ejercicio del Magisterio en cualquiera de sus grados, pues sería anómalo que se negase este derecho á los profesores titulados, cuando se concede á otras entidades no ligadas tan íntimamente como éstos á la educación y enseñanza populares.

Ilmo. Sr.: En contestación á la consulta de V. I. sobre el tiempo de servicios que los maestros que solicitan permuta deben llevar en la Escuela que desempeñan.

Esta Subsecretaría manifiesta á V. I. que bastan dos años toda vez que, en cumplimiento del Real decreto de 15 de Abril y Real orden de 11 de Mayo últimos se ha dispuesto que para los concursos se exija ese tiempo y por igual razón debe aplicarse á las permutas.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 7 de Octubre de 1910.—El subsecretario, E. Montero.

Asociación Nacional de Fomento del Turismo

Como era de esperar, dado el fin altamente patriótico y beneficioso para la industria en general que se propone esta Asociación, cada día va en aumento el número de sus socios.

Entre los que últimamente se han inscrito, figuran los siguientes: como socios fundadores: los señores Marqués de Marinao, D. Domingo J. Salléhy, D. Eduardo Sevilla, D. Luis C. Bosch y Labrús, D. José Collaso, D. Marcelino Jorba, D. Ignacio Coll, D. Pablo Torres Picornell y D. Gonzalo Arnús; como socios protectores: el marqués de Urquijo, el marqués de Alella, D. Cristino Martos, la Sociedad Anónima del Neumático Michelin y el Grand Hotel de la Paix de Madrid; y como socios industriales: de Barcelona, los Sres. B. Ferrer y Bittini, accesorios para automóviles, Marsans, Rof é Hijos, banqueros; Juan Roqueta, Carrosier; Francisco Cortés, impresor; A. Sanromá, bicicletas; Gran Hotel de Ambos Mundos, Café y restaurant Torino, Mundial-Palace y además el Reina Victoria Hotel, de Alicante; el Banco Comercial Español, de Valencia; el Ayuntamiento de Perelló, (Tarragona); el Regina Hotel, de Málaga; el Hotel Subur, de Sitges, el Hotel de Francia, de la Coruña;

el Hotel de París, de Burgos, y el Modern Garage, de Perpignan.

No dudamos que, dado el entusiasmo que la idea ha despertado en toda España, pronto será una Asociación en la que estarán sumadas todas las fuerzas vivas del país, puesto que a todos interesa vivamente el desarrollo de una industria que, como el turismo, tanta importancia está tomando en todos los países que se preocupan de su engrandecimiento y todos hemos de coadyuvar á que nuestra España se coloque siempre al nivel de las demás naciones europeas.

Continúan recibándose adhesiones y facilitando cuantos datos se deseen, en la Secretaría General de la Asociación, Caspe, 24, Barcelona.

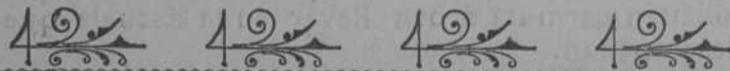
Almanaque Bailly-Bailliere para 1911

Contiene, entre otros regalos un bono de participación al billete entero de Navidad núm. 16.337. Precio 1'50.—Librería de Pérez.

El segundo manuscrito

POR D. IOSE DALMAU

Precio 11 pesetas docena.—Librería de Pérez.

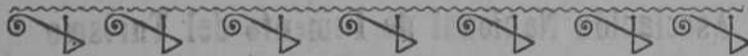


De gran actualidad

AVES DE PASO

por Magdalena y Carmen S. Fuentes

Librería de L. Pérez



OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Felix Sarraablo

Maestro de Alcañiz (Teruel)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.	20
Historia España, id. id. id. id.	30
Geografía, id. id. id. id.	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.	30
Derecho, papel fuerte, id. id.	20

Previo pago, el autor hace importantes descuentos en los pedidos directos.

Durante el año 1910, hace la rebaja del 40 por 100 en la Prosodia y Ortografía, Agricultura, Historia Sagrada é Historia de España, que son las últimamente editadas.

De venta en la librería de D. Leandro Pérez

OBRA NUEVA

Anuario del Maestro PARA 1910

Indispensable á todos los Maestros

844 PAGINAS ¡DOS PSETAS!

Se vende en la imprenta y librería de L. Pérez

PROGRAMA DE GRAMÁTICA CASTELLANA

para uso de las escuelas de primera enseñanza

POR

DON FRANCISCO LABAD

Maestro de Pueyo de Santa Cruz

PRECIO: 25 CENTIMOS EJEMPLAR Y 2'50 DOCENA. Los pedidos al autor y al editor, librería de Pérez

Los Animales y los Vegetales

obra premiada con Medalla de oro en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza

POR

DON JOSÉ FATÁS BAILO

Maestro de primera enseñanza Normal

80 centimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ



CONTESTACIONES

AL PROGRAMA DE INGRESO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

por D. Silverio Ruiz Batista

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Contiene las contestaciones, con toda precisión y claridad á las asignaturas de Historia Sagrada, Lengua española, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Derecho, Ciencias físicas y naturales é Higiene.

Véndese á 1'50 pesetas en la librería de Leandro Pérez y en casa del autor, carretera de Jaca.



El canto en las Escuelas

CONTIENE:

Cantos religiosos, patrióticos, escolares y retóricos. Himnos á la Bandera y á la Fiesta del Arbol; todos ellos sumamente sencillos é inspi-

Un libro en 4.º español, precio DOS pesetas

Librería de L. Pérez, Ramiro el Monje

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.